

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22011 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 318/2013, con NIG 1101242M2013000251, por auto de 13 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Materiales Jovicont (CIF B-11510740) y domicilio social en C/Ruiseñor nº 3 de Algeciras.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Econolegal Abogados y Economistas S.L.P., con domicilio postal en Plaza de Mendizabal, n.º 3, 3.º C, de Cádiz (11005) y dirección electrónica materiales@econolegal.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033456-1